



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S315

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC21S315** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS" (UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de junio de 2021, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **AA-050GYR988-E13-2021**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio para concluir hasta el 31 de enero de 2022.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio modificatorio, el Administrador del Contrato en términos de lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es el responsable de gestionar la obtención de los recursos presupuestales para el ejercicio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S315

fiscal 2022, por lo que manifiesta que cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos para suscripción del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 161401/Abast/0024 de fecha 31 de enero de 2022, el Director Administrativo por autorización del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 28 de febrero de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 161401/Abast/0027 de fecha 31 de enero de 2022, el Director Administrativo por autorización del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 28 de febrero de 2022, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por Atenta Nota de fecha 31 de enero de 2022, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Director Administrativo por autorización del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes" en su calidad de administrador del contrato primigenio y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 31 de enero de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 28 de febrero de 2022, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO DC21S315 </p>
---	--	--

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas Cuarta únicamente en lo referente al plazo y Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en documento denominado "Anexo Técnico" en el APÉNDICE PUNTOS DE ENTREGA, será a partir de los diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2022.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Así mismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Segunda del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S315

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su Convenio Modificatorio número **1 (uno)**.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de enero de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO
PÉREZ
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S315

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ
Director Administrativo de la UMAE
Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"

RRSR/HR/LMLR/XRMM

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
DC21S315

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

COMISION DE CONTROL
BOLETA
AMERICO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de Enero de 2022

Oficio número: 161401/Abast/0024

C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A.de C.V
Presente.

Paseo de la
Reforma N° 180, Col. Juárez,
Alcaldía Cuahitémoc,
C.P. 06600 CDMX.

Por medio del presente con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted, tenga a bien aceptar ampliación de plazo vigencia del contrato DC21S315, para el periodo que comprenderá del 01 de Febrero de 2022 al 28 de Febrero de 2022.

Por lo antes expuesto se solicita que en un lapso no mayor a 24 horas, escrito en el que manifieste su conformidad para seguir prestando el servicio bajo las mismas o mejores condiciones del clausulado y conforme a los precios estipulados en el contrato antes mencionado, asignado por esta Unidad Médica. De ser afirmativa su respuesta, adjunte "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y "misma que deberá ser vigente y positiva.

Atentamente

Lic. Enrique Albarrán Vazquez
Director Administrativo

Por la autorización del Titular de la UMAE

Dr. Gilberto Eduardo Méza Reyes.

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS

SIN TEXTO

COPIA
RECEBIDA
2008-11-03 10:30



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de Enero de 2022

Oficio número: 161401/Abas/0027

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de adquisición
de bienes y contratación de servicios



Presente.

Por medio del presente y de acuerdo al oficio N° 09 53 54 61 2E10/CTSMI/ 000110 con fecha del 21 de Enero del 2022, en el cual nos solicitan garantizar la contratación de los servicios médicos integrales y Subrogados de Central de Mezclas para el periodo que comprende del 01 al 28 de Febrero del 2022, a través del convenio modificatorio de ampliación de plazo vigencia, por lo que se solicita al proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., por medio del oficio N° 161401/Abast/0024 con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a bien aceptar dicha ampliación del contrato DC21S315, la cual fue aceptada mediante un escrito del día 31 de Enero del presente en el cual manifiesta su conformidad, reiterando su cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales;

Es de suma importancia mencionar que dichas Nutriciones se requieren para suministrar a los pacientes que llegan a nuestra UMAE con lesiones abdominales o traumatismos craneoencefálicos, siendo su única vía de alimentación, generando una disminución en la estancia hospitalaria de los mismos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del contrato, la emisión y formalización del Convenio Modificatorio de ampliación de plazo vigencia del contrato DC21S315 del servicio médico subrogado de Mezclas al 28 de Febrero de 2022, siendo indispensable y soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Las modificaciones solicitadas al contrato DC21S315 son las siguientes:

Cláusulas

Dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Domicilio de Unidades Médicas" a los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme las solicitudes que éstas realicen por el periodo de duración del contrato al 31 de Enero del 2022"

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

"... Plazo de la prestación del servicio.- El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en documento denominado "Anexo Técnico" en el Apéndice PUNTOS



DE ENTREGA, será a partir de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación y hasta el 28 de Febrero del 2022."

Dice:

QUINTA.- VIGENCIA

"...Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Enero del 2022."

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA

"... "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 28 de Febrero del 2022."

Por lo antes expuesto se envía a usted la siguiente documentación con la finalidad de dar continuidad a los trámites correspondientes.

- Oficio de solicitud de elaboración de convenio al área requirente
- Oficio de solicitud de consentimiento del proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., para continuar brindando el servicio solicitado, bajo los mismos términos.
- Escrito de consentimiento del proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., en el cual notifica la aceptación para seguir brindando el servicio solicitado bajo los términos establecidos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con fecha del 28 de Diciembre del 2021, de la partida presupuestal 42060321 Servicio Integral de Mezclas, en la cual se corrobora que se cuenta con el recurso necesario para la cobertura del mes de Febrero del año 2022.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Enrique Albertran Vazquez
Director Administrativo

Por la autorización del Titular de la UMAE
Dr. Gilberto Eduardo Meza Reyes.

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad en Lomas verdes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, a través de correo electrónico institucional se adjuntó el oficio identificado con el número 16 1401/Abast/0027, mediante el cual solicita la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato número **DC21S315**, suscrito con la empresa **Productos Hospitalarios, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia del referido contrato al 28 de febrero del 2022, derivado del procedimiento número AA-050CYR988-E13-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación del plazo y vigencia del contrato del área requirente.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación del monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad en Lomas verdes, quien fungió como área requirente y que a través del administrador de contrato remitieron la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: 

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ELABORACIÓN Y CONTRATACIÓN

31 ENE 2022

RECIBIDO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





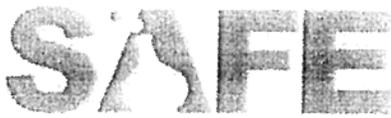
Copias al reverso.. /

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





de México

Ciudad de México, a 31 de Enero 2022

Lic. Enrique Albarran Vazquez
Director Administrativo
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia
"Lomas Verdes"

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio número 161401/Abast/0024

Presente:

María Teresa Alejandra Moreno Pérez en mi carácter de representante legal de la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., en respuesta a su oficio de solicitud de plazo vigencia para concluir el 28 de Febrero de 2022 bajo el amparo del contrato DC21S315, suscrito con mi representada para el Servicio Médico-Subrogado de Central de Mezclas manifiesto lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público, así como en los artículos 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la solicitud de convenio modificatorio de plazo vigencia para concluir el día 28 de Febrero de 2022, bajo los mismos términos y condiciones.

Atento a lo anterior, mi representada reitera su cabal compromiso y cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene derivadas de dicho instrumento.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
OFICINAS GENERALES: BRUSELAS No. 569 COL. MODERNA C.P. 44190
CONM.: 01(33) 3942 5300 TELS.: 01(33) 3942 5322 - 3942 5320 FAX: 01(33) 39425306
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
www.safeph.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRET
MINISTERIO DE COMERCIO